

ENTRE EMPRESAS QUE RENOVARON MESA EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Más idóneos, sugerencias y falta de nombres: los por qué de los directorios que no cumplen cuota

En el primer año de la ley “Mas Mujeres en Directorios”, las sociedades anónimas deben informar la composición de sus directorios a la Comisión para el Mercado Financiero.

MARISA COMINETTI

Hasta ayer, cerca de una veintena de empresas habían reportado ante la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) sus razones y fundamentos sobre el incumplimiento del porcentaje máximo de género establecido en la ley “Mas mujeres en directorios”, vigente a partir de enero de este año para las sociedades anónimas.

Esta nómina es parte del registro que implementó la CMF para agrupar la información de los directorios de todas aquellas empresas afectas a la normativa. A este apartado, las compañías deben remitir la identificación y sexo de cada uno de los integrantes que componen las mesas, y si están bajo el porcentaje sugerido tienen que explicar por qué no se logró en el caso de aquellas sociedades que renovaron sus mesas en las juntas ordinarias de accionistas realizadas este año.

Por su parte, la CMF, presidida por Catherine Tornel, solo publica la información en su sitio web, sin pronunciarse respecto del mérito de esas razones o fundamentos.

De acuerdo al registro, de las entidades identificadas que informan el porcentaje máximo de personas de un mismo sexo en sus directorios, a la fecha son cerca de 30 las compañías que ya han informado, de las cuales 17 están en el apartado de “no cumplen”. Entre estas se encuentran Viña Santa Rita, Parque Arauco, Molymet, la Bolsa de Comercio, entre otras.

Las empresas tienen un plazo de hasta cinco días de realizada la junta de accionistas y elección del directorio, de entregar el detalle correspondiente.

Intenciones pero sin resultados

Entre los argumentos que exponen

las sociedades que no cumplen con el porcentaje máximo de miembros del mismo género están desde que los accionistas no propusieron candidatos adicionales al número de postulaciones que requería el directorio, hasta que son “cuotas sugeridas”, por lo que en la próxima renovación de la mesa evaluarán la implementación de las cuotas sugeridas en la ley.

Este último punto fue replicado por algunas, quienes reconocen la importancia del objetivo perseguido por la ley y por ello esperan avanzar hasta el porcentaje máximo sugerido de representación.

Algunas también reconocen que se privilegió incorporar al directorio a personas de su exclusiva confianza, independientemente de su género, con experiencia en la industria agroindustrial, como también para resguardar la continuidad operacional.

Otra explicó que eligieron a los actuales candidatos considerando que sus perfiles profesionales, trayectorias y conocimientos específicos son los más idóneos para enfrentar los desafíos estratégicos actuales de la Sociedad.

Una, a su vez, precisó que la exigencia es aplicable exclusivamente a las sociedades anónimas abiertas y a las sociedades anónimas especiales fiscalizadas por la CMF y que ellos no califican, por lo tanto los porcentajes de representación exigidos no le son aplicables.

De acuerdo a la ley, el porcentaje será de 80% para los años 2026, 2027 y 2028, luego será de 70% durante los años 2029, 2030 y 2031, para finalmente el año 2032 llegar al 60%.

Catherine Tornel asumió en marzo la presidencia de la CMF.



CMF